



BOLETÍN OFICIAL

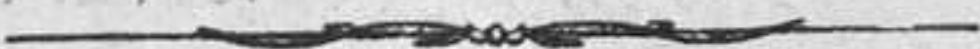
DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Páscuas, pág. 1.—Circular ordenando se publique la Bula de la Santa Cruzada, pág. 2.—Circular acerca cultos de la Asociación de la Buena Muerte, pág. 5.—Colecta del día de Reyes, pág. 6.—Suscripción para la restauración del Santuario de Monte Toro, pág. 7.—Bibliografía. pág. 8.

✿ P A S C U A S ✿

QON motivo de las fiestas de Navidad y fin de año, el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha recibido felicitaciones en tal número, que le habrá sido imposible corresponder a todas a pesar de haberlo intentado y que sería su mayor gusto. Por esto da por medio de este BOLETÍN las gracias a todos, y a todos por su parte desea muy feliz y próspero año nuevo, lleno de aquella paz, y alegría que el Divino Infante trajo al mundo.



C I R C U L A R

En su día recibimos con la debida reverencia, del Reverendísimo Sr. Comisario Apostólico, General de la Santa Cruzada, el Sumario de las facultades, gracias é indulgencias que nuestro Santísimo Padre, Pío XI, se dignó conceder a todos los fieles residentes en los reinos de España o que vinieren a ellos, para el año 1931, juntamente con las Letras que a continuación insertamos:

NOS PEDRO, POR LA DIVINA MISERICORDIA, DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA *in Trastevere*, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL SEGURA Y SAENZ, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA EN TODOS LOS DOMINIOS DE S. M. C.

A VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE, EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE MENORCA:

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Pío XI, que felizmente gobierna la Iglesia, accediendo a las súplicas de Su Majestad Católica el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), se dignó prorrogar por otros doce años la Bula de Cruzada, enriqueciéndola a la vez con nuevas gracias, mediante su Breve *Providentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1923, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los Sres. Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha

Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que nombráreis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de ilustres, *cinco pesetas*. Por el Sumario general de Cruzada, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario general de Clérigos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de composición, *una peseta*. Por el de convalidación de Beneficios, *una peseta*. Por el Sumario de Oratorios privados, *cuatro pesetas*. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, *diez pesetas*. Por el de segunda clase, *cuatro pesetas*. Por el de tercera clase, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayuno, *cinco pesetas*.

Dado en Toledo a treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve.

† PEDRO, CARD. SEGURA Y SÁENZ,
Arzobispo de Toledo.

Por mandato de Su Emcia. Rvdma.
El Comisario General de la Santa Cruzada,
DR. BENITO M. DE MORALES,
Secretario Contador.

En su consecuencia, para dar el más exacto cumplimiento al respetable documento que antecede, mandamos que la referida Bula de la Santa Cruzada sea recibida y publicada en Ntra. Santa Iglesia Catedral y Parroquias de nuestro Obispado en el día y forma de costumbre.

Al propio tiempo recomendamos a los Rdos. Curas y Predicadores de la Santa Bula, recomienden a su vez y encarezcan a los respectivos fieles, la importancia tan grande de proveerse de la Santa Bula, considerados los fines a que se dedican los productos de la misma, que son el esplendor del culto divino, y el ejercicio de la caridad para con las entidades que atienden a obras benéficas. Asimismo se hará notar a los fieles la modificación favorable introducida en el Sumario de Difuntos.

Ciudadela, 9 de Febrero de 1930.

† EL OBISPO.



Nos el Obispo

DRÓXIMO uno de los períodos de celebración de Siete viernes de los Dolores de la Santísima Virgen, que, a la Asociación de la Buena Muerte derivada de la Archicofradía fundada en Roma toca celebrar; por la tan grande importancia de la Obra, y para que ésta no decrezca en su esplendor y concurso de fieles devotos, hemos creído recordar y recordamos a los Rdos. Párrocos y Ecónomos, que se procure dar y realizar los correspondientes Cultos a tal Obra dedicados en ambos periodos de siete Viernes dolorosos y gloriosos. Al efecto, y para la forma que a ellos se ha de dar, nos remitimos a lo que bien detalladamente quedó expuesto en el BOLETÍN de 31 de Marzo del año 1928. Reiteramos nuestra recomendación de que en cada uno de los días se tenga plática o sermón.

Ciudadela de Menorca, 8 de Febrero de 1930.

† EL OBISPO.



COLECTA

DEL DÍA DE LA EPIFANÍA PARA LA REDENCIÓN DE LOS
ESCLAVOS DE AFRICA

Santa Iglesia Catedral	6'00	Ptas.
Parroquia de Nuestra Señora del Ro- sario, de Ciudadela	6'00	»
Parroquia de Santa María, de Mahón .	18'20	»
Id. de San Francisco de Asís, de Ciudadela	7'40	»
Parroquia de Nuestra Señora del Cár- men, de Mahón	20'50	»
Parroquia de San Francisco de Asís, de Mahón	6'15	»
Parroquia de Alayor	38'74	»
Id. de Villacarlos	12'15	»
Id. de Mercadal	14'00	»
Id. de Ferrerías	4'50	»
Id. de San Luis	3'70	»
Id. de San Cristobál	6'10	»
Id. de Fornells	6'00	»
Id. de San Clemente	7'20	»
	<hr/>	
<i>Suma</i>	156 64	»



Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, a tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.

	<u>Ptas. Cénts.</u>
Suma anterior	49.089'16
CUARTO TRIMESTRE DE 1929	
Donativo sexagésimo nono del Excmo. Sr. Obispo, en	
Octubre	125'00
Donativo de D. Pascual J. Hernández	25'00
Id. de un Sr. Sacerdote de Ciudadela	65'00
Parroquia del Rosario de Ciudadela	51'80
Id. de San Francisco de id.	10'35
Id. de Santa María de Mahón	32'80
Id. de Ntra. Sra. del Carmen de id.	18'00
Id. de San Francisco de id.	15'30
Id. de San Luís	12'00
Id. de San Cristóbal	9'75
Id. de Fornells	5'00
Id. de San Juan <i>dels Horts</i>	4'20
Limosna del Sr. Profesor de Religión del Instituto de	
2.ª Enseñanza de Mahón	1'00
Recaudado en Secretaría.	1'00
	<hr/>
Suma	49.465'56

(Continuará.)



BIBLIOGRAFÍA

RETIROS PASCUALES.— *Conferencias de Nuestra Señora de París durante las Semanas Santas.*—Año 1877.—*La tentación.*—Año 1878.—*En busca de Jesucristo,* por el M. R. P. Monsabré O. P.—Traducidos ahora por el P. Constantino Gutiérrez.—1929, Hijos de Gregorio del Amo, librería Editores, Poz, 6.—Madrid.—Un tomo en 8.º 4 en rústica y 6 en tela.

Es este el segundo de los ocho tomos de Retiros Pascuales del P. Monsabré que el P. Constantino Gutiérrez se propone publicar, en plazo breve, traducidos por primera vez al castellano.

No hay para que entretenerse en tejer las alabanzas del insigne autor, enseña de ortodoxia, insuperable e indiscutible maestro teórico y práctico de oratoria sagrada en todos sus géneros y tan conocido en todo el orbe católico como digno de que se le predique y propague. Solo añadiremos que en estas Conferencias, quizá más aún que en las cuaresmales y dogmáticas, campea la plenitud del genio oratorio del egregio dominico y que la traducción es castiza y fluida.

* * *

RETIROS PASCUALES.— *Van publicados ya: Años 1875 1876: «La Suma de nuestros deberes».—«La Oración».—Un tomo 4 y 6.—Años 1877 1878: «La tentación».—«En busca de Jesu risto».—Un tomo 4 y 6.*

Seguirán a estos los tomos siguientes:

Años 1879 1880: El Hijo Pródigo.—El Juicio de Jesucristo.

Años 1881 1882: Parábolas de salud.—Deberes para con la Iglesia.

Años 1883 1884: El Cristiano.—Deberes Eucarísticos.

Años 1885 1886: Obras Católicas.—Prácticas de la Penitencia.

Años 1887 1888: El Matrimonio.—Lecciones de la Muerte.

Años 1889 1890: Los Avisos del otro Mundo.—Los Adiós del Salvador.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela